



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ALIMENTOS

Rad. 2023-00035-00

Demandante: LIZETH MARÍA VIRGUEZ PATERNINA

Demandado: FRANCISCO JAVIER ASECIO GONZÁLEZ

La señora **LIZETH MARÍA VIRGUEZ PATERNINA**, con C.C. N° 1.108.762.217 de Toluviejo, Sucre, en representación de su menor hijo JOSÉ FERNANDO ASECIO VIRGUEZ, en causa propia, presenta demanda de ALIMENTOS contra el señor **FRANCISCO JAVIER ASECIO GONZÁLEZ** con C.C. N° 1.104.867.507.

Ahora bien, visto el caso bajo estudio en donde la demanda cumple con los requisitos establecidos en el Código de Infancia y la Adolescencia, Código del Menor y el Artículo 82 del C.G.P., esta será admitida.

Por tanto, siendo este Juzgado competente para conocer de la demanda por la naturaleza del asunto, y el lugar de domicilio del menor,

RESUELVE

1º- ADMÍTASE la demanda de Alimentos presentada por la señora **LIZETH MARÍA VIRGUEZ PATERNINA**, en representación de su menor hijo JOSÉ FERNANDO ASECIO VIRGUEZ, contra el señor **FRANCISCO JAVIER ASECIO GONZÁLEZ**.

2º- TRAMÍTESE conforme al procedimiento Verbal Sumario en razón a su naturaleza, según lo dispuesto en el artículo 390 del C.G.P.

3º- De la demanda y sus anexos, CÓRRASE traslado al señor FRANCISCO JAVIER ASECIO GONZÁLEZ, por el término de diez (10) días, de conformidad con el inciso 5º del artículo 391 del C.G.P.

4º- NOTIFÍQUESE este auto personalmente al demandado o en la forma establecida en los artículos 290 y 292 del C.G., del P., entréguesele copia

de la demanda y sus anexos respectivos, según los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

5º- SEÑÁLESE como alimentos provisionales a favor del menor JOSÉ FERNANDO ASENCIO VIRGUEZ, el 25% del salario mínimo legal mensual vigente conforme a lo señalado en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia.

6º- La señora LIZETH MARÍA VIRGUEZ PATERNINA actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°51 de fecha 14 de abril
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3513515f2cd75b655e8429c63ed979af9b67c0d58d64631e4c8d0a8fb0af12ff**

Documento generado en 13/04/2023 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>